

DECRETO

Expediente nº: 2573/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada) y en virtud de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Normas Complementarias de desarrollo, se dicta la siguiente,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/896 de 23 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcaldesa-Presidenta de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del suministro en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje del alumbrado y de la instalación de toldos de la Feria 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 68.529,56 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María del Carmen Ros Moreno, en el lugar y fecha indicados en el margen,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

